

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:45 CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 18 DIECIOCHO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/36/2018 INTERPUESTO POR LA C. ADRIANA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, mexicana, mayor de edad, militante del Partido Acción Nacional, Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional, en Santa María del Río, San Luis Potosí. **EN CONTRA DE:** “Omisión de entregar las cantidades y/o prerrogativas correspondientes al financiamiento público al comité directivo municipal de Santa María del Río por parte del Comité Directivo Estatal concretamente de la tesorería Estatal del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí. Concretamente del periodo noviembre 2017 a Abril del 2018. Con sus respectivas consecuencias” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 18 dieciocho de junio del año 2018 dos mil dieciocho.

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 09:27 nueve horas con veintisiete minutos, del día 18 dieciocho de junio del 2018 dos mil dieciocho, escrito signado por el C. Alejandro Fernández Hernández, ostentándose en su carácter de Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de San Luis Potosí, en el que comparece dentro del expediente TESLP/JDC/36/2018, al que adjunta la siguiente documentación:

1. Cédula de Publicación firmada por el Licenciado Alejandro Fernández Hernández, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional de San Luis Potosí, de fecha 14 catorce de junio del 2018 dos mil dieciocho, en donde se hace del conocimiento público que la C. Adriana Sánchez González, interpuso Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano.

2. Certificación firmada por el Licenciado Alejandro Fernández Hernández, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional de San Luis Potosí, de fecha 17 diecisiete de junio del año en curso, en la que se hace constar que no compareció tercero interesado dentro del presente medio de impugnación.

3. Cédula de Publicación firmada por el Licenciado Alejandro Fernández Hernández, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional de San Luis Potosí, de fecha 17 diecisiete de junio del año en curso, en la que se hace constar que no compareció tercero interesado dentro del presente medio de impugnación.

4. Escrito signado por el C. Alejandro Fernández Hernández, ostentándose en su carácter de Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí, mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Justicia Electoral, rinde informe circunstanciado y remite la siguiente documentación:

a. Copia certificada por el Licenciado Alejandro Fernández Hernández, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional.

b. Copia simple del Reporte de Traslado SPEI, expedido por BANORTE, con nombre del Ordenante Partido Acción Nacional, y nombre del beneficiario Adriana Sánchez González.

5. Escrito signado por la C. Alma Elena Aguilar Vizcaya, ostentándose en su carácter de Tesorera del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí, mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Justicia Electoral, rinde informe circunstanciado y remite la siguiente documentación:

a. Copia certificada por el Licenciado Alejandro Fernández Hernández, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional

b. Copia simple del Reporte de Traslado SPEI, expedido por BANORTE, con nombre del Ordenante Partido Acción Nacional, y nombre del beneficiario Adriana Sánchez González.

Agréguense a los autos los documentos de cuenta para constancia legal.

En tal virtud, se tiene al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en San Luis Potosí, a la Tesorería del Partido Acción Nacional de San Luis Potosí, por dando cumplimiento al acuerdo de fecha 12 de junio del año 2018 dos mil dieciocho, dictado por este Tribunal del Electoral, dentro del expediente número TESLP/JDC/36/2018.

Finalmente, tórnese el presente expediente a la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada de este Tribunal para los efectos previstos en los artículos 14 fracción VIII, 53 y 100 de la Ley de Justicia Electoral en el Estado.

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.